

**Discurso de agradecimiento pronunciado por D. Juan Javier Negri, ganador del II Premio Rodrigo Uría Meruéndano de Derecho del Arte convocado por la Fundación Profesor Uría, en el acto de entrega del premio, en Lisboa el día 7 de junio de 2016.**

Autoridades presentes, señoras y señores, amigos:

Con gran emoción y no sin cierta trepidación, corresponde que en primer lugar haga llegar mi sincero y profundo agradecimiento a los miembros del jurado del Premio Rodrigo Uría Meruéndano de Derecho del Arte, que se tomaron el tiempo y el esfuerzo para leer y considerar todos los trabajos presentados al concurso y en mi caso lo valoraron positivamente. Sé que las páginas que he escrito no son un modelo de amenidad, por lo que el mérito de quienes llegaron al final de ellas es mayúsculo.

Quiero agradecer también y, sobre todo, felicitar, a quienes compitieron en este concurso. Hasta esta tarde no conocía sus nombres. Aún no he leído sus trabajos, pero me siento enaltecido por haber competido con ellos, y creo que eso debe mi reconocimiento.

Quiero agradecer también que, para entregarme este premio, se haya recurrido a un tocayo, a alguien que lleva el mismo nombre de pila que yo: Javier. Ante el gran honor que significa la participación de don Javier Solana en este acto, no puedo dejar de imaginar los recursos a los que habría recurrido la Fundación Profesor Uría si hubiera dicho que mi nombre era Francisco.

Finalmente agradezco la enorme, cálida y espontánea hospitalidad portuguesa. Es como la sangre: aparece sin que la llamemos.

Pero mis agradecimientos no pueden ni deben limitarse a los ya mencionados. Creo que, en conciencia, debemos todos agradecer la existencia misma de un premio de esta naturaleza, y ese agradecimiento debe dirigirse explícitamente a la Fundación Profesor Uría.

El derecho es un instrumento maleable para la concreción de la justicia, y el premio “Rodrigo Uría Meruéndano de Derecho del Arte”, toda vez que nos obliga a estudiar, analizar y desmenuzar reglas jurídicas, es como un martillo que ayuda a dar forma y adaptar el derecho a las cambiantes circunstancias y necesidades de nuestra civilización en el ámbito particular del derecho del arte.

Sin ese estudio, sin ese análisis, sin esa adaptación, podríamos vernos obligados a aceptar como válida la teoría esbozada por algún doctrinario italiano quien, no sin cierto itálico tono zumbón, sostiene que toda nueva atribución de autoría de una obra de arte daría derecho a anular retroactivamente cualquier contrato sobre ella sin límite temporal alguno. El mercado del arte no resistiría semejante terremoto...

No quiero decir con esto que cualquier toma de posición que se adopte sobre un problema determinado ha de encontrar el apoyo jurídico que necesite para mantenerse en pie: muy por el contrario, quiero decir que el derecho tiene la suficiente maleabilidad como para permitirnos alcanzar siempre y en las circunstancias más variadas, el ideal de la justicia. Y es en este punto sobre el que quisiera detenerme apenas unos minutos.

Escuché, hace algunos años, a un ilustre economista peruano, Hernando de Soto, echar en cara a los abogados no haber denunciado públicamente los ataques a la noción misma del derecho de propiedad, llevados adelante por quienes se creían entonces los reyes de las

finanzas, y que, a través de sucesivos escalonamientos (dados en llamar productos derivados o derivativos), lograron diluir ese derecho de propiedad hasta convertirlo en arena seca que se escurría entre las manos. Al tiempo explotó una gigantesca burbuja financiera, cual pompa de jabón, que puso en evidencia que aquellos reyes estaban desnudos y que el fruto principal de sus desvíos era haber logrado que nadie más supiera quién era dueño de qué cosa y hasta dónde llegaba su derecho.

Quizás a los abogados a quienes nos interesan los problemas del arte nos quepa un sayo semejante. En algún momento debemos vernos obligados a denunciar, de viva voz, a todos aquellos que pretenden enjaular el arte en oscuras categorías jurídicas o, aun peor, manipularlo políticamente. Ha habido cientos de casos en el pasado en los que autoridades públicas o privadas por igual han querido establecer los márgenes, los renglones y hasta el color de las hojas en las que se escribe, día a día, la historia y el desarrollo del arte, que no es otra cosa que la historia del crecimiento del genio humano.

Orientar el arte desde el Estado o desde cualquier ideología y aún desde una religión determinada es nefasto y destructivo. Esas políticas no son sólo aquellas que aparecen mencionadas en los periódicos cuando los talibanes destruyen los Budas de Tamiyan, ISIS demuele las ruinas de Palmira o, más atrás, cuando se tildó de degeneradas a ciertas manifestaciones plásticas, literarias o musicales. Esos intentos son también aquellos, más actuales, que se llevan a cabo de manera silenciosa y solapada, a través de subsidios dirigidos, de apoyos retaceados, de opiniones sesgadas, de la presión fiscal o de la simple promoción interesada de pseudo artistas ávidos de participar en los juegos de poder de la política. He sido testigo reciente de acontecimientos semejantes.

Por eso, es imprescindible tener en claro que, cuando nos referimos al derecho del arte, debemos ceñirnos a la necesaria y noble misión de encontrar soluciones funcionales a los nuevos y viejos problemas y conflictos suscitados por las relaciones que generan las obras de arte entre los artistas, los críticos, los museos, los coleccionistas o el público y por las nuevas tecnologías y soportes del arte, pero no a un derecho que ciña o sujete la capacidad creadora de los artistas, sea para sofrenarlos o para limitar o dirigir su capacidad e inventiva creadora. Esas normas estarán siempre destinadas al fracaso. Acaso no fracasaron quienes prohibieron la exhibición de la Diana de Houdon, hoy una de las glorias de este lugar que generosamente nos recibe?

El arte debe ser libre como libre debe ser el espíritu humano, y recae sobre nosotros, los abogados entrometidos en estas cuestiones, recordar ese principio a nuestros semejantes, a los jueces, a los legisladores y a los formadores de opinión. El derecho es una respuesta, pero también un llamado.

Ésta puede ser una misión, además de noble, placentera, y agradezco otra vez a la Fundación Profesor Uría haberme dado la posibilidad de que así lo fuera.

Nada más.

Juan Javier Negri